

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4546.-

ARTICULO 1º: Autorícese el contrato entre la Municipalidad de Colón con el Club Alianza en el marco del Programa “Todos al Agua”. La vigencia será por TRES (3) meses y DIECIOCHO DÍAS (18) contados a partir del 1º de Abril de 2025 venciendo el día 18 de Julio de 2025 inclusive. La Municipalidad abonará la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/ (\$1.500.000,00) mensuales.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10014.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal